

Octava Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

26 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio

Ginebra, 26 y 27 de abril y 8 a 12 de agosto de 2016

Tema 10 del programa

Informe del Comité Preparatorio a la Conferencia de Examen

Informe final del Comité Preparatorio

I. Mandato y organización

A. Introducción

1. El Documento Final de la Séptima Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (BWC/CONF.VII/7) incluía, en el párrafo 66 de la Parte II, la Declaración Final, la siguiente decisión:

“La Conferencia decide que la Octava Conferencia de Examen se celebre en Ginebra a más tardar en 2016, y que en ella se examine la aplicación de la Convención teniendo en cuenta, entre otras cosas:

a) Los nuevos adelantos científicos y tecnológicos relacionados con la Convención, tomando en consideración la decisión pertinente de la Conferencia sobre el examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención;

b) Los progresos realizados por los Estados partes con respecto a la aplicación de la Convención;

c) Los progresos realizados con respecto a la aplicación de las decisiones y recomendaciones acordadas en la Séptima Conferencia de Examen, teniendo en cuenta, según proceda, las decisiones y recomendaciones alcanzadas en las anteriores conferencias de examen.”

2. En su resolución 70/74, aprobada sin votación el 7 de diciembre de 2015, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que prestara la asistencia necesaria y proporcionara los servicios que se requirieran para la preparación y realización de la Octava Conferencia de Examen.

3. Como se indica en el párrafo 56 de su informe (BWC/MSP/2015/6), la Reunión de 2015 de los Estados Partes en la Convención decidió que la Octava Conferencia de

GE.16-14672 (S) 290916 031016



* 1 6 1 4 6 7 2 *

Se ruega reciclar



Examen se celebraría del 7 al 25 de noviembre de 2016, y que su Comité Preparatorio se reuniría durante un máximo de dos jornadas los días 26 y 27 de abril de 2016 y reanudaría su labor del 8 al 12 de agosto de 2016. La Reunión de los Estados Partes acordó también que el Comité Preparatorio estudiaría en abril los temas del programa relativos al intercambio general de opiniones y a los aspectos organizativos de la Conferencia de Examen. Convino además en que la sesión de agosto brindaría a los Estados partes la oportunidad de examinar a fondo todas las disposiciones de la Convención.

B. Organización del Comité Preparatorio

4. De conformidad con esas decisiones, el Comité Preparatorio convocó y celebró tres sesiones en Ginebra los días 26 y 27 de abril de 2016. Posteriormente reanudó su labor del 8 al 12 de agosto de 2016, período durante el cual celebró nueve sesiones. En nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, la Sra. Mary Soliman, Directora Interina de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme, inauguró el período de sesiones del Comité Preparatorio el 26 de abril de 2016.

5. En su primera sesión, el Comité Preparatorio eligió Presidente por aclamación al Sr. György Molnár, Embajador de Hungría.

6. El Comité Preparatorio también eligió por unanimidad al Sr. Michael Biontino, Embajador de Alemania, y al Sr. Boudjemâa Delmi, Embajador de Argelia, como Vicepresidentes. El Comité Preparatorio autorizó a la Mesa a ocuparse de cuestiones técnicas y de otro tipo en el período precedente a la celebración de la Conferencia de Examen.

7. El Comité Preparatorio decidió adoptar sus decisiones por consenso.

8. El Comité Preparatorio decidió que sus idiomas oficiales serían el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.

9. El Sr. Daniel Feakes, Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA), actuó como Secretario del Comité Preparatorio. El Sr. Hermann Lampalzer, Oficial de Asuntos Políticos de la DAA, ejerció la función de Secretario Adjunto. La Sra. Norma Alicia Roulin-Hernandez y la Sra. Nadiya Dzyubynska, de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, así como la Sra. Alexandra Poullos y la Sra. Camilla Tett, pasantes de la DAA, prestaron servicios en la Secretaría.

C. Participación en el Comité Preparatorio

10. Participaron en el Comité Preparatorio los siguientes 114 Estados partes en la Convención: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana,

República Islámica del Irán, Rumania, Santa Sede, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia y Zimbabwe.

11. El Comité Preparatorio, tomando nota de las notificaciones presentadas por escrito y de conformidad con el artículo 44, párrafo 1, del proyecto de reglamento, señaló la participación de representantes de dos Estados que habían firmado la Convención pero aún no la habían ratificado, a saber, Haití y Somalia, sin derecho a intervenir en la adopción de decisiones.

12. El Comité Preparatorio, tomando nota de las solicitudes presentadas por escrito y de conformidad con el artículo 44, párrafo 2, del proyecto de reglamento, decidió invitar a los representantes de tres Estados que no era partes en la Convención ni signatarios de ella, a saber, Djibouti, Guinea e Israel, a participar como observadores.

13. De conformidad con el artículo 44, párrafo 3, del proyecto de reglamento, asistieron al Comité Preparatorio las Naciones Unidas, incluida su Oficina de Asuntos de Desarme y su Instituto Interregional para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

14. El Comité Preparatorio, tomando nota de las solicitudes presentadas por escrito y de conformidad con el artículo 44, párrafo 4, del proyecto de reglamento, decidió invitar al Comité Internacional de la Cruz Roja y a la Unión Europea a participar como organismos observadores y a presentar sus observaciones por escrito.

15. De conformidad con el artículo 44, párrafo 5, del proyecto de reglamento, asistieron a las sesiones públicas del Comité Preparatorio 22 organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación.

16. En el documento BWC/CONF.VIII/PC/INF.1 figura una lista de todos los participantes en el Comité Preparatorio los días 26 y 27 de abril de 2016. En el documento BWC/CONF.VIII/PC/INF.2 figura una lista de todos los participantes en el Comité Preparatorio del 8 al 12 de agosto de 2016.

II. Intercambio general de opiniones

17. En sus sesiones de abril y agosto de 2016 el Comité Preparatorio mantuvo un intercambio general de opiniones en el que participaron los Estados partes siguientes: Alemania, Angola, Argelia, Armenia, Australia, Belarús, Brasil, Canadá, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del) en nombre del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos en nombre de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Islámica del Irán, Serbia, Sudáfrica, Suiza, Turquía y Ucrania. También formularon declaraciones durante el intercambio general de opiniones dos organismos observadores, a saber, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Unión Europea.

III. Organización de la Conferencia de Examen

18. El Comité Preparatorio acordó recomendar a la Octava Conferencia de Examen que el Sr. György Molnár, Embajador de Hungría, la presidiera. También acordó recomendar a la Octava Conferencia de Examen la siguiente distribución de los cargos de Vicepresidentes de la Conferencia y de Presidentes y Vicepresidentes de los órganos subsidiarios entre los diversos grupos regionales:

Vicepresidentes:

- Diez del Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados;
- Seis del Grupo de Estados Occidentales;
- Cuatro del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Comisión Plenaria:

- Presidente: Grupo de Estados Occidentales;
- Vicepresidente: Grupo de Estados de Europa Oriental;
- Vicepresidente: Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados.

Comité de Redacción:

- Presidente: Grupo del Movimiento de los Países No Alineados y otros Estados;
- Vicepresidente: Grupo de Estados Occidentales;
- Vicepresidente: Grupo de Estados de Europa Oriental.

Comisión de Verificación de Poderes:

- Presidente: Grupo de Estados de Europa Oriental;
- Vicepresidente: Grupo de Estados Occidentales.

19. El Comité Preparatorio examinó las siguientes cuestiones relacionadas con la organización de la Conferencia de Examen.

Fecha y duración

20. El Comité Preparatorio hizo suya la decisión de la Reunión de 2015 de los Estados Partes de que la Octava Conferencia de Examen se celebrara en Ginebra del 7 al 25 de noviembre de 2016.

Programa provisional

21. El Comité Preparatorio acordó recomendar a la Octava Conferencia de Examen el proyecto de programa provisional que figura en el documento BWC/CONF.VIII/PC/L.1.

Proyecto de reglamento

22. El Comité Preparatorio acordó recomendar que el reglamento de la Séptima Conferencia de Examen constituya el proyecto de reglamento de la Octava Conferencia de Examen, tal y como figura en el documento BWC/CONF.VIII/PC/L.2.

23. El Comité Preparatorio acordó recomendar que, con respecto al artículo 5 del reglamento, la Conferencia de Examen eligiera un Presidente y dos Vicepresidentes del Comité de Redacción.

24. El Comité Preparatorio también acordó recomendar que la Mesa de la Conferencia a que se refiere el artículo 8 del reglamento estuviera integrada por el Presidente y los 20 Vicepresidentes de la Conferencia de Examen, el Presidente y los 2 Vicepresidentes de la Comisión Plenaria, el Presidente y los 2 Vicepresidentes del Comité de Redacción, el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Verificación de Poderes, elegidos de conformidad con el artículo 5 del reglamento, los 3 Coordinadores de los Grupos Regionales y los Depositarios.

25. El Comité Preparatorio acordó además recomendar que, con respecto a las sesiones mencionadas en el artículo 43, párrafo 2, del reglamento, los comités pudieran decidir que algunas de ellas fueran públicas.

Documentación de antecedentes

26. El Comité Preparatorio decidió pedir a la DAA que preparase los ocho documentos informativos que se indican a continuación:

a) Un documento informativo sobre la historia y la aplicación de las medidas de fomento de la confianza convenidas en la Segunda Conferencia de Examen y revisadas en las Conferencias de Examen Tercera y Séptima. El documento debería incluir un resumen, en forma de cuadro, de los datos sobre la participación de los Estados partes en esas medidas desde la última Conferencia de Examen.

b) Un documento informativo sobre las consecuencias financieras de las medidas propuestas para dar seguimiento a la Octava Conferencia de Examen.

c) Un documento informativo en que se indicaran los entendimientos y acuerdos adicionales alcanzados en Conferencias de Examen anteriores en relación con cada artículo de la Convención, extraídos de las respectivas Declaraciones Finales de esas conferencias.

d) Un documento informativo que indicara los entendimientos comunes alcanzados por las Reuniones de los Estados Partes durante la ejecución del programa entre períodos de sesiones de 2012 a 2015.

e) Un documento informativo sobre la situación de la universalización de la Convención.

f) Un documento informativo sobre el cumplimiento por los Estados partes de todas las obligaciones dimanantes de la Convención, que se prepararía a partir de la información que presentaran los Estados partes.

g) Un documento informativo sobre la aplicación del artículo VII, que se prepararía a partir de la información que presentaran los Estados partes.

h) Un documento informativo sobre la aplicación del artículo X, que se prepararía a partir de la información presentada por los Estados partes, incluida la que se presentara en respuesta al párrafo 61 de la Declaración Final de la Séptima Conferencia de Examen.

27. El Comité Preparatorio decidió que toda la documentación de antecedentes enumerada en los apartados a) a e) del párrafo 26 se distribuyera por lo menos cuatro semanas antes de la continuación de su período de sesiones en agosto. La documentación de antecedentes enumerada en los apartados f) a h) del párrafo 26 se debería distribuir por lo menos cuatro semanas antes de la apertura de la Octava Conferencia de Examen.

Publicidad

28. El Comité Preparatorio decidió pedir a la Secretaría que publicara comunicados de prensa sobre las sesiones de la Conferencia de Examen.

Documento(s) final(es)

29. Con respecto a la cuestión del (de los) documento(s) final(es) de la Conferencia de Examen, el Comité Preparatorio decidió incluir un tema apropiado en el programa provisional de la Conferencia.

Nombramiento de un Secretario General provisional

30. De conformidad con el artículo 10 del proyecto de reglamento, en el que se prevé el nombramiento de un Secretario General de la Conferencia de Examen, el Comité Preparatorio decidió invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a que designase a un funcionario para que actuara en nombre del Comité Preparatorio como Secretario General provisional de la Conferencia de Examen, cuyo nombramiento sería confirmado por la Conferencia de Examen de conformidad con el reglamento.

Disposiciones financieras para el Comité Preparatorio y la Conferencia de Examen

31. El Comité Preparatorio señaló que los gastos estimados del Comité Preparatorio y la Octava Conferencia de Examen que figuraban en el documento BWC/MSP/2015/5* habían sido aprobados por la Reunión de los Estados Partes el 14 de diciembre de 2015 (véase BWC/MSP/2015/6, párr. 57). El Comité Preparatorio alentó a los Estados partes a que pagaran sus cuotas prorrateadas sin dilación.

IV. Consideración exhaustiva de todas las disposiciones de la Convención

32. Durante su período de sesiones del 8 al 12 de agosto de 2016, el Comité Preparatorio examinó a fondo todas las disposiciones de la Convención. En relación con este tema del programa intervinieron los siguientes Estados partes: Alemania, Argelia, Armenia, Australia, Bahrein, Canadá, China, Colombia, Cuba, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Japón, Malasia, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Ucrania.

V. Documentación

33. Todos los documentos del Comité Preparatorio pueden consultarse en el sitio web de la Convención (<http://www.unog.ch/bwc>) y a través del Sistema de Archivo de Documentos (ODS) de las Naciones Unidas, en el sitio <http://documents.un.org>.

VI. Aprobación del informe

34. En su sesión celebrada el 27 de abril de 2016, el Comité Preparatorio aprobó por consenso su informe provisional, contenido en el documento BWC/CONF.VIII/PC/CRP.1, en su forma oralmente enmendada, que se publicó con la signatura BWC/CONF.VIII/PC/2.

35. En su sesión celebrada el 12 de agosto de 2016, el Comité Preparatorio aprobó por consenso su informe final, contenido en el documento BWC/CONF.VIII/PC/CRP.2, que se publicaría como documento BWC/CONF.VIII/PC/9. La Reunión de 2015 de los Estados Partes había decidido que, al término del Comité Preparatorio, el Presidente presentaría, “bajo su responsabilidad, un informe resumido que no afectara a las perspectivas, recomendaciones, conclusiones y propuestas presentadas por las delegaciones ni prejuzgara el documento final de la Conferencia de Examen, para que las delegaciones lo examinaran antes de la Conferencia”. El informe resumido se adjunta como anexo al presente informe. Se expresaron opiniones sobre dicho informe resumido.

Anexo I

Informe resumido

Presentado por el Presidente del Comité Preparatorio bajo su responsabilidad

1. De conformidad con el mandato encomendado por la Reunión de los Estados Partes en diciembre de 2015 y sin perjuicio del resultado final de la Conferencia de Examen, el presente informe resumido tiene por objetivo documentar de manera concisa y fáctica de las actuaciones del Comité Preparatorio con miras a facilitar los preparativos para la Octava Conferencia de Examen que se celebrará en noviembre de 2016.

2. El Presidente desearía agradecer a las delegaciones su activa participación en el Comité Preparatorio, en particular la gran cantidad de documentos de trabajo presentados que, junto con las declaraciones orales, han servido de base para el presente informe resumido. Quedó claro en los debates que en algunas áreas se han formulado un gran número de propuestas, reflejo de un considerable interés en avanzar. Al mismo tiempo, algunos Estados partes destacaron la necesidad de revisar la Convención en su totalidad con miras a lograr un proceso y un resultado integrales y equilibrados.

3. En las siguientes secciones se resumen y sintetizan los debates sustantivos celebrados en relación con los temas 5 y 7 del programa, de manera temática, ya que muchas de las cuestiones tienen que ver con distintos artículos de la Convención y algunos Estados partes han destacado con frecuencia los vínculos entre artículos.

Ciencia y tecnología

4. Se señaló que la ciencia y la tecnología guardaban relación con la mayoría de los artículos de la Convención y que la Conferencia de Examen había recibido el mandato específico, en el artículo XII, de tener en cuenta “todas las nuevas realizaciones científicas y tecnológicas”. En ese sentido, se reconoció que los avances que habían tenido lugar desde la Séptima Conferencia de Examen habían dado lugar tanto a riesgos como a beneficios potenciales para la Convención. Algunos Estados partes destacaron que ya existían entendimientos comunes sobre esa cuestión. En cuanto al proceso de revisión de la esfera relativa a la ciencia y la tecnología en el marco de la Convención, algunos Estados partes expresaron su satisfacción por el mecanismo actual, basado en un tema permanente del programa examinado en las Reuniones de Expertos y Reuniones de los Estados Partes celebradas anualmente. Otros subrayaron que el actual proceso de examen no era suficientemente efectivo como para mantenerse al día de los avances pertinentes y responder a las necesidades de los Estados partes. Se formularon diversas propuestas para mejorar el mecanismo de examen mediante evaluaciones más frecuentes, sistemáticas y estructuradas de los avances científicos y tecnológicos pertinentes. A tal fin, se sugirió crear un nuevo órgano subsidiario de examen que apoyara la labor de un futuro programa entre períodos de sesiones, como un comité científico consultivo, un grupo de expertos gubernamentales o grupos de trabajo. En estas propuestas se exponían diversas opciones, entre otras cosas en materia de composición, alcance, costos, orientación y coordinación, aportaciones y presentación de informes, para este nuevo órgano, y se ofrecía una base sobre la que proseguir el examen para posibilitar acciones adecuadas en la Conferencia de Examen.

Cooperación y asistencia

5. Se destacó la importancia de fortalecer la cooperación y la asistencia internacionales en el marco del artículo X y de seguir desarrollando los entendimientos comunes ya alcanzados, sobre la base de diversas decisiones de la Séptima Conferencia de Examen, mediante medidas concretas que se adoptarían en la Octava Conferencia de Examen. Algunos Estados partes propusieron desarrollar un mecanismo para aplicar de manera plena, efectiva y no discriminatoria el artículo X y destacaron que no debían obstaculizarse la cooperación y la asistencia internacionales con fines acordes a lo dispuesto en la Convención. En este sentido, se propuso un comité permanente encargado de seguir y examinar la ejecución plena y efectiva de las cuestiones relativas a la transferencia. Se destacó que ya se estaban llevando a cabo distintas actividades en el marco del artículo X. Algunos Estados partes señalaron la contribución del artículo X a reforzar las capacidades nacionales e internacionales para combatir los brotes de enfermedades infecciosas. Se señalaron el carácter transversal de la cooperación y la asistencia y los vínculos entre este artículo y otros artículos de la Convención, en particular el artículo VII. Se propuso crear un mecanismo institucional para la aplicación práctica de los artículos VI, VII y X, que comprendiera el establecimiento de unidades biomédicas móviles, con miras a mejorar la capacidad operacional de la Convención para investigar presuntos usos de armas biológicas y para contribuir a mitigar las epidemias. Nuevos debates sobre diversos aspectos podrían aportar una base común para reforzar la aplicación del artículo X.

Aplicación nacional

6. Los Estados partes señalaron la importancia de seguir desarrollando los entendimientos comunes alcanzados en relación con la aplicación nacional. Se propuso que la Octava Conferencia de Examen adoptara más medidas para promover y reforzar la aplicación de los artículos III y IV de la Convención. Con respecto al artículo III, se formularon propuestas en materia de legislación nacional, controles nacionales de las exportaciones, actividades de cooperación y establecimiento de un régimen de control de las exportaciones y cooperación internacional para prevenir la proliferación en el marco de la Convención. Algunas propuestas tenían que ver con nuevas iniciativas voluntarias, como mecanismos de examen entre pares, visitas voluntarias e intercambios de información, o ejercicios voluntarios para fomentar la confianza y la transparencia. Algunas iniciativas tenían que ver con varias disposiciones de la Convención relativas a la aplicación nacional, la cooperación y la asistencia internacionales, el fomento de la confianza y el desarrollo de la capacidad. Se señaló que los planes generales a nivel nacional podían contribuir a la aplicación, así como a la identificación de las necesidades de asistencia. En las propuestas también se habló de mecanismos de supervisión de la investigación científica, la educación sobre los riesgos de doble uso y la elaboración de una plantilla para un código de conducta destinado a los especialistas en las ciencias de la vida.

Medidas de fomento de la confianza, consulta y cooperación

7. Se señaló que, en ausencia de verificación, era importante fomentar la confianza en el cumplimiento y el intercambio de información entre los Estados partes. A tal fin, se formularon propuestas para mejorar el proceso de consulta establecido en virtud del artículo V de la Convención, profundizando en las posibles formas de elaborar mecanismos de consulta bilaterales y multilaterales para ofrecer un marco en el que abordar los desafíos en la aplicación que pudieran experimentar los Estados partes. También se formularon propuestas en el sentido de mejorar la utilidad de las medidas de fomento de la confianza y aumentar su utilización por los Estados partes, y de aumentar la participación mediante un enfoque paso a paso. Algunos Estados partes señalaron, por otra parte, que las medidas de fomento de la confianza ni eran declaraciones ni podían sustituir a la verificación del cumplimiento de la Convención. En las propuestas relativas a las medidas de fomento de la

confianza se habló de una red de asistencia para las medidas de fomento de la confianza, de la puesta en funcionamiento de la plataforma electrónica y de perfeccionamientos de tipo técnico en el tipo y la gama de información solicitada en los formularios sobre medidas de fomento de la confianza.

Investigaciones sobre presuntos usos

8. Se señaló que, al investigar un brote de una enfermedad, teniendo en cuenta las circunstancias concretas, podían variar las medidas adoptadas a nivel técnico y de organización, en función de si el brote era natural o deliberado. Algunos Estados partes propusieron que se mejoraran las capacidades operacionales del mecanismo del Secretario General de las Naciones Unidas para investigar el presunto uso de armas químicas, biológicas y tóxicas. También se destacó la importancia de expresar de antemano el compromiso de colaborar en una investigación. Otros Estados partes destacaron la necesidad de aclarar algunas definiciones y el ámbito de aplicación del artículo VI, y de aclarar también la relación entre la Convención y el mecanismo del Secretario General. Se expresaron algunas opiniones sobre el establecimiento de un mecanismo de verificación/investigación en el marco de la Convención.

Prestación de asistencia

9. Se señaló que, si bien prestar asistencia a un Estado parte expuesto a un peligro como resultado de una violación de la Convención, o apoyar dicha asistencia, era una obligación clave con arreglo al artículo VII, se carecía de mecanismos y procedimientos detallados para ello. Se propuso crear una base de datos abierta a todos los Estados partes que permitiera casar ofertas y solicitudes concretas de asistencia, si bien al mismo tiempo se señaló que, en ese contexto, resultaba también pertinente la aplicación de otros artículos. También se sugirieron directrices para ayudar a los Estados partes a presentar solicitudes de asistencia al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con arreglo al artículo VII. Se propuso, asimismo, crear un grupo de trabajo sobre cooperación y asistencia, y cooperar con otras organizaciones internacionales competentes.

Protocolo de Ginebra y universalización

10. El Comité Preparatorio también analizó la relación entre la Convención y el Protocolo de Ginebra de 1925. Algunos Estados partes señalaron la disparidad en la composición de ambos instrumentos. Se propuso adoptar medidas, en la Octava Conferencia de Examen, para promover la universalización del Protocolo y alentar a los Estados que hubieran formulado reservas a este a que las retiraran lo antes posible.

11. También se propuso adoptar un plan de acción para la universalización de la Convención, cuya ejecución debería examinarse periódicamente en períodos de sesiones celebrados específicamente a tal fin o en reuniones de grupos de trabajo.

Medidas para dar seguimiento a la Conferencia de Examen

12. El Comité Preparatorio también analizó posibles medidas para dar seguimiento a la Octava Conferencia de Examen. En las propuestas se abordaron el futuro programa de trabajo y la DAA:

a) Se señaló que el programa entre períodos de sesiones había resultado útil para debatir y promover entendimientos comunes sobre las cuestiones señaladas para su inclusión por la Séptima Conferencia de Examen. Algunos Estados partes se mostraron satisfechos con las disposiciones actuales consistentes en Conferencias de Examen, Reuniones de los Estados Partes y Reuniones de Expertos. Otros opinaban que el anterior programa entre períodos de sesiones no había sido tan efectivo como se esperaba en la

promoción de “medidas eficaces”. Destacándose ante todo la importancia de encontrar puntos de acuerdo respecto de las cuestiones sustantivas, se debatieron distintas opciones para un futuro programa entre períodos de sesiones. Se destacó que cualquier posible futuro programa de este tipo debía permitir estudiar de manera equilibrada las cuestiones relativas a todas las disposiciones de la Convención. Algunos Estados partes sugirieron crear grupos de trabajo o grupos de expertos gubernamentales para abordar cuestiones específicas, según fuera necesario, además de un comité directivo para gestionar el proceso. Si bien algunos Estados partes destacaron la supremacía de las Conferencias de Examen, otros propusieron delegar cuidadosamente la facultad de adoptar decisiones en las Reuniones de los Estados Partes anuales de un futuro programa entre períodos de sesiones. La Octava Conferencia de Examen podría oficializar tales cambios en relación con el artículo XII de la Convención. Alternativamente, algunos Estados partes propusieron establecer un grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento jurídicamente vinculante que reforzara la Convención, mientras que otros pidieron que se concluyera un acuerdo de verificación multilateral adecuado. En varias propuestas se habló de más sesiones al año de las que se habían venido celebrando desde 2011, y se señaló que ello tendría consecuencias financieras.

b) Algunos Estados partes propusieron un modesto refuerzo de la DAA, acorde con cualquier posible ampliación del mandato que pudiera decidir la Octava Conferencia de Examen. Entre las tareas adicionales que se sugirieron figuraban tareas relacionadas con la ciencia y la tecnología, la cooperación y la asistencia, la universalización, el fomento de la capacidad o el sistema de medidas de fomento de la confianza. Se señaló que tal ampliación debería debatirse y planificarse debidamente. También se debatió la cuestión de los criterios de selección para el personal de la DAA. Se señaló, asimismo, que cualquier posible ampliación tendría consecuencias financieras para todos los Estados partes, que habría que considerar debidamente.

Anexo II

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/CONF.VIII/PC/1	Programa provisional del Comité Preparatorio. Presentado por el Presidente designado
BWC/CONF.VIII/PC/2	Informe provisional del Comité Preparatorio (26 y 27 de abril de 2016)
BWC/CONF.VIII/PC/3	Historia y aplicación de las medidas de fomento de la confianza. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/CONF.VIII/PC/4 y Corr.1	Entendimientos y acuerdos adicionales alcanzados en Conferencias de Examen anteriores relativos a cada artículo de la Convención. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/CONF.VIII/PC/5	Entendimientos comunes alcanzados por las Reuniones de los Estados Partes durante la ejecución del programa entre períodos de sesiones de 2012 a 2015. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/CONF.VIII/PC/6	Consecuencias financieras de las medidas propuestas para dar seguimiento a la Octava Conferencia de Examen. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/CONF.VIII/PC/7	Informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación sobre sus actividades destinadas al cumplimiento de su mandato, 2012-2016. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/CONF.VIII/PC/8	Situación de la universalización de la Convención. Presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
BWC/CONF.VIII/PC/9	Informe final del Comité Preparatorio
BWC/CONF.VIII/PC/CRP.1 [Inglés únicamente]	Draft interim report of the Preparatory Committee
BWC/CONF.VIII/PC/CRP.2 [Inglés únicamente]	Draft final report of the Preparatory Committee
BWC/CONF.VIII/PC/INF.1 [Español, francés e inglés únicamente]	Lista de participantes

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/CONF.VIII/PC/INF.2 [Español, francés e inglés únicamente]	Lista de participantes
BWC/CONF.VIII/PC/L.1	Proyecto de programa provisional de la Octava Conferencia de Examen. Presentado por el Presidente designado
BWC/CONF.VIII/PC/L.2	Proyecto de reglamento de la Octava Conferencia de Examen. Presentado por el Presidente designado
BWC/CONF.VIII/PC/WP.1 [Inglés únicamente]	Operationalising mobile biomedical units to deliver protection against biological weapons, investigate their alleged use, and to suppress epidemics of various etiology. Submitted by the Russian Federation
BWC/CONF.VIII/PC/WP.1/Rev.1 [Inglés únicamente]	Strengthening the Biological Weapons Convention: Operationalising mobile biomedical units to deliver protection against biological weapons, investigate their alleged use, and to suppress epidemics of various etiology. Submitted by the Russian Federation
BWC/CONF.VIII/PC/WP.1/Rev.2 y Add.1 [Inglés únicamente]	Strengthening the Biological Weapons Convention: Operationalising mobile biomedical units to deliver protection against biological weapons, investigate their alleged use, and to suppress epidemics of various etiology. Submitted by the Russian Federation
BWC/CONF.VIII/PC/WP.2 [Inglés únicamente]	Proposal for the establishment of a Scientific Advisory Committee. Submitted by the Russian Federation
BWC/CONF.VIII/PC/WP.2/Rev.1 [Inglés únicamente]	Strengthening the Biological Weapons Convention: Proposal for the establishment of a Scientific Advisory Committee. Submitted by the Russian Federation
BWC/CONF.VIII/PC/WP.2/Rev.2 [Inglés únicamente]	Strengthening the Biological Weapons Convention: Proposal for the establishment of a Scientific Advisory Committee. Submitted by the Russian Federation
BWC/CONF.VIII/PC/WP.3 [Inglés únicamente]	Science and technology review for the BWC: Features of an effective process. Submitted by the United States of America
BWC/CONF.VIII/PC/WP.4 [Inglés únicamente]	A future science and technology review process. Submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/CONF.VIII/PC/WP.5 [Inglés únicamente]	Position of the European Union relating to the Eighth Review Conference of the BWC. Submitted by the European Union
BWC/CONF.VIII/PC/WP.6 [Inglés únicamente]	Strengthening confidence building and consultative mechanisms under the Biological Weapons Convention. Submitted by the United States of America
BWC/CONF.VIII/PC/WP.6/Rev.1 [Inglés únicamente]	Strengthening confidence building and consultative mechanisms under the Biological Weapons Convention. Submitted by the United States of America
BWC/CONF.VIII/PC/WP.7 [Inglés únicamente]	Elements on science and technology for the 2016 Review Conference: The importance of an active review process. Submitted by Finland, Norway and Sweden
BWC/CONF.VIII/PC/WP.8 [Inglés únicamente]	Strengthening the BWC science and technology review process. Submitted by Switzerland
BWC/CONF.VIII/PC/WP.9 [Inglés únicamente]	Strengthening the ability to take action: An essential agenda for the Eighth Review Conference. Submitted by the United States of America
BWC/CONF.VIII/PC/WP.10 [Inglés únicamente]	Possibilities for strengthening the international community's ability to investigate alleged use. Submitted by the United States of America
BWC/CONF.VIII/PC/WP.11 [Francés únicamente]	90 ans de la signature du Protocole concernant la prohibition de l'emploi a la guerre de gaz asphyxiants, toxiques ou similaires et de moyens bactériologiques. Document soumis par la France
BWC/CONF.VIII/PC/WP.12 [Inglés únicamente]	Specificities of the response to natural and intentional disease outbreaks. Submitted by France
BWC/CONF.VIII/PC/WP.13 [Inglés únicamente]	Peer review: An innovative way to strengthen the BWC. Submitted by Belgium, France, Luxemburg and Netherlands
BWC/CONF.VIII/PC/WP.14 [Inglés únicamente]	Articles VII and X: The importance of synergy. Submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
BWC/CONF.VIII/PC/WP.15 [Inglés únicamente]	Eighth BWC Review Conference: New intersessional work programme. Submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/CONF.VIII/PC/WP.16 [Inglés únicamente]	Strengthening the BWC science and technology review process: Considerations regarding the composition of an S&T review body. Submitted by Switzerland
BWC/CONF.VIII/PC/WP.17 [Inglés únicamente]	“Investigation” under the framework of BWC. Submitted by the Islamic Republic of Iran
BWC/CONF.VIII/PC/WP.18 [Inglés únicamente]	New scientific and technological developments relevant to the Convention: Some examples. Submitted by the United States of America
BWC/CONF.VIII/PC/WP.19 [Ruso únicamente]	Конвенция о запрещении биологического и токсинного оружия и Женевский протокол 1925 года. Рабочий документ Российской Федерации
BWC/CONF.VIII/PC/WP.20 [Inglés únicamente]	Implementation of Article X of the BTWC by the European Union Institutions and the European Union Member States. Submitted by the European Union
BWC/CONF.VIII/PC/WP.21 [Inglés únicamente]	Functional structures of the Biological and Toxin Weapons Convention. Submitted by South Africa
BWC/CONF.VIII/PC/WP.22 [Inglés únicamente]	Implementation of Article VII. Submitted by South Africa
BWC/CONF.VIII/PC/WP.23 [Inglés únicamente]	Future planning for the Implementation Support Unit. Submitted by South Africa
BWC/CONF.VIII/PC/WP.24 [Inglés únicamente]	The 2017-2020 intersessional process. Submitted by Canada
BWC/CONF.VIII/PC/WP.25 [Inglés únicamente]	Frameworks for effective oversight of scientific research facilities and awareness of dual-use risks. Submitted by Canada
BWC/CONF.VIII/PC/WP.26 [Inglés únicamente]	Strengthening the BTWC: Reflecting on the peer review concept. Submitted by Belgium, Luxembourg and Netherlands
BWC/CONF.VIII/PC/WP.27 [Español únicamente]	Revisión de ciencia y tecnología en la CABT: elementos para un proceso políticamente independiente. Presentado por España
BWC/CONF.VIII/PC/WP.28 [Español únicamente]	Visitas voluntarias en el marco de la CABT: el concepto. Presentado por Chile y España
BWC/CONF.VIII/PC/WP.29 [Inglés únicamente]	Strengthening cooperation with international organisations. Submitted by Japan

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
BWC/CONF.VIII/PC/WP.30 [Inglés únicamente]	Implementation of national CBRN action plans: Facilitating cooperation to strengthen capacities against bio-risks. Submitted by Côte d'Ivoire, Gabon, Kenya, Montenegro, Philippines and Uganda
BWC/CONF.VIII/PC/WP.31 [Inglés únicamente]	Proposal for the development of the template of biological scientist code of conduct under the framework of Biological Weapons Convention. Submitted by China and Pakistan
BWC/CONF.VIII/PC/WP.32 [Inglés únicamente]	Establishing a non-proliferation export control and international cooperation regime under the framework of the Biological Weapons Convention. Submitted by China and Pakistan
BWC/CONF.VIII/PC/WP.33 [Inglés únicamente]	“Transfers” under the Framework of BTWC: Challenges and opportunities. Submitted by the Islamic Republic of Iran
BWC/CONF.VIII/PC/WP.34 [Inglés únicamente]	Providing reassurance on Biological Weapons Convention (BWC) implementation. Submitted by Australia, Canada, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Ghana, Japan, Malaysia, Norway, Philippines, Republic of Korea, Switzerland and Thailand
BWC/CONF.VIII/PC/WP.35 [Inglés únicamente]	Strengthening confidence-building measures in regard to dual use materials. Submitted by Germany
BWC/CONF.VIII/PC/WP.36 [Inglés únicamente]	Step-by-step approach in CBM participation (2016). Submitted by Australia, Canada, Japan, Malaysia, Republic of Korea, and Switzerland
BWC/CONF.VIII/PC/WP.37 [Inglés únicamente]	New ideas for the intersessional programme. Submitted by Australia and Japan
BWC/CONF.VIII/PC/WP.38 [Inglés únicamente]	Proposal for establishment of a database for assistance in the framework of Article VII of the Biological Weapons Convention. Submitted by France and India
BWC/CONF.VIII/PC/WP.39 [Inglés únicamente]	Humanitarian response to the use of biological weapons: Lessons from the naturally occurring Ebola outbreak of 2014-2016 Submitted by the International Committee of the Red Cross (ICRC)